Los quales dhos Rs. titulos [illegible] y tengo
presentados en el ayuntamiento desta Ciudad
y mediante [illegible] del qual y de [illegible]
dos copias originales el Sor. francisco [illegible] da ybarra
[illegible] para que Conste a las dhas Villas de Alman
sa, Yecla, y Saxe y lugar de Caudete mande despa
char el presente [illegible] mando a los Sres. de
ayuntamiento dellos [illegible] y hagan [illegible]
a dhos ayuntamientos [illegible] alcalde y [illegible]
de dho lugar de Caudete para que tengan a san
tidad [illegible] a las dhas Villas de
Almansa y Yecla ordeno el Corr. [illegible]
del ayuntamiento de cada Una de ellos [illegible] que
[illegible] presenten los [illegible]
[illegible] en dhas Villas [illegible]
hasta tanto [illegible] y mande [illegible]
[illegible] hacer notorios y presentaren sus titulos los
[illegible] para dhas [illegible]
[illegible] por su y de [illegible]
[illegible] por dhos Sres.
[illegible] ducados aplicados en forma
[illegible] de despachos [illegible]
[illegible] por las dhas Villas y de
Sax, y demas [illegible] y costas [illegible]

La Villa de Almansa — 8 [illegible]
La Villa de Yecla — 8 [illegible]
La Villa de Sax — 6 [illegible]
Lugar de Caudete — 6 [illegible]